Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAC

CONAC_ST/155/2026
Ciudad de México, a 1 de octubre de 2026

CC. SECRETARIOS DE FINANZAS O EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
P r e s e n t e s

Me refiero a lo dispuesto en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (Reglas de Operación) aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, en específico a lo dispuesto en la Regla 12, fracción VI, en donde establece que los Secretarios Técnicos de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF) tendrán la atribución de requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC.

Por lo anterior, y de conformidad con el Marco de Referencia emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se informa que para el seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable se utilizará la plataforma tecnológica denominada **Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)** y se programan las siguientes actividades:

1. Los Secretarios Técnicos de los CACEF deberán realizar el requerimiento de información a los entes públicos de su entidad federativa y, en su caso, de sus municipios, para lo cual, se sugiere tomar como referencia el formato que se anexa al presente **(Anexo 1)**, con la finalidad de homologar el requerimiento de información en cumplimiento a la fracción VI, de la Regla 12 de las Reglas de Operación de los CACEF.
2. Dar cumplimiento a las acciones contenidas en el calendario de actividades para la evaluación correspondiente al **Periodo 3 de 2026**, conforme a lo siguiente:

Calendario de actividades Periodo 3 de 2026			
Actividad	**Actores**	**Fecha inicio**	**Fecha final**
Inducción sobre el uso del SEVAC.	Todos los entes públicos de las entidades federativas y municipios.	12/10/2026	23/10/2026
Apertura y llenado de la Evaluación en el SEVAC.	Todos los entes públicos de las entidades federativas y municipios.	26/10/2026	17/11/2026
Validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEVAC.	Entidades de Fiscalización Superior Locales.	18/11/2026	08/12/2026
Enviar informe emitido por el SEVAC al CONAC.	CACEF.	09/12/2026	11/12/2026

3. Los Secretarios Técnicos de los CACEF, en el ámbito de su competencia, serán responsables de vigilar el cumplimiento de los entes públicos de sus entidades federativas y de sus municipios a través de la plataforma tecnológica SEVAC, con el fin de coadyuvar con el proceso de evaluación.

4. Las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) en el ámbito de su competencia, a través de la plataforma tecnológica SEVAC, serán responsables de validar la información que corresponda de cada ente público.

5. El CACEF, remitirá en forma oficial el **Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización Contable** al Secretario Técnico del CONAC.

6. Las claves de usuarios y contraseñas para los entes públicos, que fueron proporcionadas para la evaluación del Periodo 2 de 2026, se mantendrán vigentes, con excepción de los entes públicos en los cuales se haya nombrado a un nuevo enlace o en aquellos casos que el ente público haya solicitado su actualización, así como para los entes que se incorporan al proceso de evaluación.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que, como lo indica el marco de referencia, se estableció que para **esta tercera evaluación trimestral de 2026**, se dará continuidad a la carga de información en el Módulo de Información Financiera Estatal, se tendrá como objetivo la aplicación para los **32 Poderes Ejecutivos Estatales,** mediante la generación de 15 estados financieros contables, presupuestarios y programáticos correspondientes a los reactivos del apartado de Cuenta Pública, del tomo III Poder Ejecutivo, mediante la "importación" de la información presentada en la Cuenta Pública 2025, a través de archivos en formato de Microsoft Excel.

De igual forma, los municipios deberán realizar la carga de información en el Módulo de Información Financiera Municipal (MIF Municipal), este tendrá como objetivo la aplicación para la totalidad de los **Municipios Mayores,** mediante la generación de 10 estados financieros contables y presupuestarios correspondientes a los reactivos del apartado de Cuenta Pública, del tomo Municipal, mediante la captura de la información que fue origen de la presentación de la Cuenta Pública 2025, directo en la plataforma tecnológica SEVAC.

De conformidad con lo antes expuesto, se solicita atentamente su colaboración para dar seguimiento a la difusión y capacitación sobre los módulos referidos, así como al proceso de validación respectivo, para ello, se adiciona a los manuales de evaluación que se encuentran en el Micrositio de capacitación virtual para la tercera evaluación trimestral de 2026, lo siguiente:

- MIF Estatal
- Manual de Cuenta Pública Estatal
- Módulo de Información Financiera Poder Ejecutivo
- Layouts en formato de Microsoft Excel

- MIF Municipal
- Manual de Cuenta Pública Municipal
- Módulo de Información Financiera Municipal

Lo cual podrá visualizar en la siguiente liga de acceso:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/MIF_Municipal

No se omite señalar que, para el caso de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado que no participen en la evaluación, conforme al artículo 11, fracción XII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, en caso de que no se reciba el Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización Contable conforme a los **numerales 2 y 5** del presente, se considerará a la entidad federativa **"SIN AVANCE"**, por lo que en estos términos se realizará la publicación correspondiente, remitiendo exhorto al CACEF con copia a la Entidad de Fiscalización Superior Local, a fin de que realice las gestiones administrativas que correspondan.

Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAC

CONAC_ST/155/2026

Es muy importante destacar que la participación de los entes públicos estatales y municipales en las evaluaciones de los avances en armonización contable resulta fundamental para garantizar la calidad, comparabilidad y transparencia de la información financiera.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ

C.c.p. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.** - Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

GAL/Kvm/rrc

Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAC

CONAC_ST/155/2026

(Anexo 1)

Evaluación de los avances en la armonización de la contabilidad de los entes públicos

Entidad Federativa: _____
Ente Público: _____

Requerimiento de información correspondiente al Periodo 3 del año 2026

Con fundamento en lo dispuesto en la Regla 12, fracción VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, se requiere que el ente público realice el llenado de los reactivos correspondientes a la Evaluación del **Periodo 3 de 2026**, para dar cumplimiento a la generación del Informe de Resultados del Estado de _____.

Para realizar el llenado de la evaluación referida, el ente público se deberá ajustar a los procesos que se señalan a continuación:

Calendario de actividades Periodo 3 de 2026			
Actividad	**Actores**	**Fecha inicio**	**Fecha final**
Inducción sobre el uso del SEVAC.	Todos los entes públicos de las entidades federativas y municipios.	12/10/2026	23/10/2026
Apertura y llenado de la Evaluación en el SEVAC.	Todos los entes públicos de las entidades federativas y municipios.	26/10/2026	17/11/2026
Validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEVAC.	Entidades de Fiscalización Superior Locales.	18/11/2026	08/12/2026
Enviar informe emitido por el SEVAC al CONAC.	CACEF.	09/12/2026	11/12/2026